



"Año de la Universalización de la Salud"
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

Resolución de Alcaldía

N° 094-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 17 de febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 107-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N° 047-2020-GM-MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 107-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, informa que mediante convocatoria CAS N° 003-2020-MDCN-T, se puso a concurso el puesto de encargado de la Oficina de Registro Civil, perteneciente a la Sub Gerencia de Secretaría General, teniendo como ganador al Lic. NESTOR CONDORI CHINO, por lo cual es necesario que mediante Resolución de Alcaldía de designe al registrador civil;

Que, mediante Memorandum N° 047-2020-GM-MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2020, el Gerente Municipal, dispone emitir acto resolutivo designando al Lic. NESTOR CONDORI CHINO, como encargado de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 17.02.2020, debiendo cumplir sus funciones específicas establecidas en ROF, bajo responsabilidad, dejando sin efecto los actos administrativos que se opongan a esa;

Que, mediante Ley Ne 26497 "Ley Orgánica de Registro de identificación y Estado Civil", se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo Autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Asimismo, corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el Estado Civil de las personas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-96-JEF, se delegó a las Oficinas de los Registros Civiles que funcionan en las Municipalidades Provinciales y Distritales, Municipios de Centro Poblado Menor (hoy Municipalidades de Centro Poblado), Agencias Municipales, Comunidades Nativas, guarniciones militares de frontera y misioneros religiosos autorizados a inscribir, las funciones previstas en los literales a), b), c), e), i), l), m), n), o), y q) del artículo 44° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil", Tercera Versión. Aprobado por Resolución Secretarial N° 471-2017-SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece: " (...) 6.3.1.1. Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). Por tanto, es necesario que el Sr. Alcalde mediante Resolución de Alcaldía designe al registrador civil correspondiente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Lic. NESTOR CONDORI CHINO, el cargo de Registrador Civil (titular) del Equipo Funcional de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 17 de febrero del 2020, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y las funciones y facultadas asignadas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reglamento, Directivas de Procedimientos y normativa legal conexas. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la designación del Lic. JULIO LUIS YUFRA CURO, como jefe de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2011-MDCN-T de fecha 03 de enero del 2011, así como todo documento que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal ponga de conocimiento la presente Resolución a la oficina de REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL- RENIEC, Jefatura Regional VIII de Arequipa, para conocimiento y habilitación del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
EFRG
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE